Una R.l Provision de Su Mag.d y señores
de dha R.l Chanz.a y zitto con ella para q
esta dha Ciudad por su parte nombre per
sona ó personas q asistan a la vista
de oxos q sea de hazer del terno. desta dha Ciu
dad y la de Velez el Rubio sobre q ay pleytto pen
diente en la dha R.l Chanz.a y asimismo
para q se haga paño de pintura de la
parte por donde va dho terno. y se nombren
personas peritas para apeadores y a
moxonadores de dho terno. = Su fha de
dha R.l Provision en Granada en diez
y siette de el presente mes y año refren
dada de Joan Gar.a Pritte [illegible] de Camara
de la dha R.l Chanz.a = y [illegible] visto
la dha Real Provision [illegible]
requerido dixo que por su par[illegible]
bro por comisarios para que asistan
al dho reconozim.to de terminos
a los señores Don Ju.o Fernandez Men
hiron y Don Alonso de Veas Viuaforado
regidores a los quales se les da poder
y facultad para q asistan a lo referido
en nombre desta Ciud.d y nombren el apeador
o apeadores q convengan y el gastto que
en lo susodho se hiziere lo pague el ma
yordomo de propios desta dha Ciudad
que con este aquerdo y certificazion